

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

56**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 108 de 2011 en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: doña Gheorghita Ionita, en calidad de denunciada, y “Carrefour”, en calidad de perjudicada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a doña Gheorghita Ionita, como autora de la falta de hurto intentado, ya descrita, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros de cuota diaria, totalizando la suma de 120 euros, o caso de impago, y previa declaración de insolvencia, quince días de privación de libertad subsidiaria, así como al pago de las costas surgidas en este juicio y a que indemnice al legal representante de “Carrefour” en la cantidad de 45,99 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gheorghita Ionita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 23 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.781/12)